



DECRETO N° 0374

NEUQUÉN, 26 MAR 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 2255-M-10, el Decreto N° 1614/08 y la Resolución N° 0001/09 de la entonces Secretaría de Economía mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente de marras, la Contaduría Municipal solicita realizar un incremento presupuestario con el objeto de proceder a registrar gastos en las obras: "Pavimento Grupo 16 Perez Novella – Rhode" y "Pavimento Grupo 17 Avda. del Trabajador", ambas con financiamiento nacional, y que al día 31 de diciembre de 2009 tuvieron ejecución por encima de la curva de inversión presupuestada, habiendo sido autorizada su realización por parte del Gobierno Nacional;

Que el Artículo 10º) de la Ordenanza N° 11114 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2008, faculta al Órgano Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por adhesión a Leyes, Ordenanzas, Decretos, Convenios y/o Acuerdos, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que el señor Subsecretario de Hacienda con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2009, mediante Decreto N° 1614/08 y estimados en los Artículos 1º), Parte I, Anexo

I y 2º), Parte II, Anexos I, II, y III de la Resolución N° 0001/09 de la Secretaría de Economía, de la siguiente manera:

RECURSOS	
APORTES NO REINTEGRABLES PARA FINANC. GS. DE CAPITAL	
APORTES NO REINT. PARA FINANC. GS. DE CAPITAL	
APORTES NO REINT. PARA FINANC. GS. DE CAPITAL	
Aportes de Nación	3,231,550
	3,231,550
TOTAL INCREMENTO RECURSOS	
	3,231,550

EROGACIONES	
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Curso de Acción:	Administración de Inversiones de Capital Real
Partida Principal:	Obra Pública
Proyecto:	Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)
Obras:	Pavimento grupo 16 Perez Novella- Rhode
	Pavimento grupo 17 Avda. del Trabajador
	1,247,215
	1,984,335
	3,231,550
Total:	Administración de Inversiones de Capital Real
	3,231,550
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
	3,231,550
TOTAL INCREMENTO EROGACIONES	
	3,231,550

Artículo 2º) Tome conocimiento el Concejo Deliberante, en función de lo establecido en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-



FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA.-

[Handwritten signature]
Dra. CONSUELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1763
Fecha: 09 / 04 / 2010